



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 170-2017-MPH-GM

Huaral, 13 de Julio del 2017.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

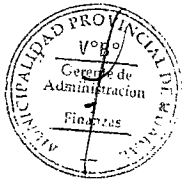
El Informe N° 1916-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 13 de julio del 2017 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Inclusión en el Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017, Informe N° 185-2017/MPH-GAF de fecha 13 de julio del 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 0602-2017-MPH-GAJ de fecha 13 de julio del 2017 de la Gerencia de Asesoría Legal y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2017-MPH-GM de fecha 19 de enero del 2017 se resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2017".



Que, mediante Informe N° 1916-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 13 de julio del 2017 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de conformidad al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2017 de los siguientes procedimientos de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"CREACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE HUARAL - LIMA"	OBRA	S/ 1'361,484.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN AV. CIRCUNVALACIÓN ESTE ENTRE AV. EL PALMO CON CALLE EL PROGRESO, SUR ESTE DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"	OBRA	S/ 861,309.44	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
"MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y CREACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVO Y RECREATIVO COLINDANTE CON EL ESTADIO MUNICIPAL JULIO LORES COLAN URB. EL MILAGRO II ETAPA DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA - PRIMERA ETAPA"	OBRA	S/ 1'556,529.41	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece:





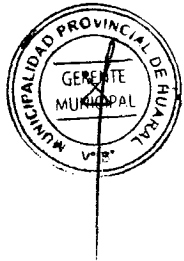
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 170-2017-MPH-GM

Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

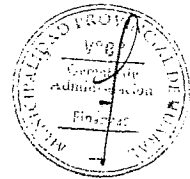
6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se Hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. (...)



Que, mediante Memorándum N° 0390-2017-MPH/GPPR/SGP de fecha 12 de julio del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que la "Creación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Asociación de Vivienda Esperanza baja, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral - Lima", la Obra que asciende a la suma de S/ 1'789,652.24 soles y la supervisión de Obra que asciende a la suma de S/ 30,000.00 soles cuentan con certificación de Crédito Presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2017.



Que, mediante Memorándum N° 0391-2017-MPH/GPPR/SGP de fecha 13 de julio del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que el "Mejoramiento de la Piscina Municipal y Creación del Área Deportivo y Recreativo Colindante Con el Estadio Municipal Julio Lores Colan Urb. El Milagro II Etapa Distrito de Huaral, Provincia De Huaral - Lima - Primera Etapa", la Obra que asciende a la suma de S/ 1'556,529.41 soles y la supervisión de Obra que asciende a la suma de S/ 46,000.00 soles cuentan con certificación de Crédito Presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2017.



Que, mediante Memorándum N° 0392-2017-MPH/GPPR/SGP de fecha 13 de julio del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que el "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en Av. Circunvalación Este entre Av. el Palmo con calle el Progreso, Sur Este de Huaral, Provincia de Huaral - Lima", la Obra que asciende a la suma de S/ 861,309.44 soles y la supervisión de Obra que asciende a la suma de S/ 31,000.00 soles cuentan con certificación de Crédito Presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2017.

Que, mediante Informe N° 185-2017/MPH-GAF de fecha 13 de julio del 2017 el Gerente de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones considerando las normas legales vigentes.

Que, mediante Informe N° 0602-2017/MPH-GAJ de fecha 13 de julio del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, a efectos de incluir los procesos de Selección: "Creación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Asociación de Vivienda Esperanza baja, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral - Lima", "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en Av. Circunvalación Este entre Av. el Palmo con calle el Progreso, Sur Este de Huaral, Provincia de Huaral - Lima" y "Mejoramiento de la Piscina Municipal y Creación del Área Deportivo y Recreativo Colindante Con el Estadio Municipal Julio Lores Colan Urb. El Milagro II Etapa Distrito de Huaral, Provincia De Huaral - Lima - Primera Etapa".

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

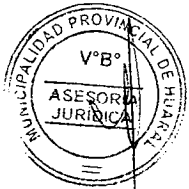


Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 170-2017-MPH-GM

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2017, se incluye los siguientes procedimientos de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"CREACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE HUARAL - LIMA"	OBRA	S/ 1'361,484.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN AV. CIRCUNVALACIÓN ESTE ENTRE AV. EL PALMO CON CALLE EL PROGRESO, SUR ESTE DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"	OBRA	S/ 861,309.44	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
"MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y CREACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVO Y RECREATIVO COLINDANTE CON EL ESTADIO MUNICIPAL JULIO LORES COLAN URB. EL MILAGRO II ETAPA DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA - PRIMERA ETAPA"	OBRA	S/ 1'556,529.41	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, registre la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución, en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

 Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
 Gerente Municipal